



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2014**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Numancia de la Sagra, sita en la Plaza del Ayuntamiento N° 10, siendo las once horas y cinco minutos del día 29 de mayo de dos mil catorce, jueves, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular D. Pedro Vicente García Martín, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con la asistencia de los siguientes Sres. concejales:

Grupo Municipal PP: D^a M^a del Carmen Ambite del Toro, D. Juan Carlos Sánchez Trujillo y D^a Raquel Romero Escallón

Grupo Municipal PSOE: D. Miguel Ángel Fuerte Martínez y D. José Fernández Hervás.

Grupo Municipal UPNS: D^a. Susana Fernández Pino.

Grupo Municipal URI: D^a. Eva Dono López

Concejales No Adscritos:

D^a Manuela Martínez Fernández.

D. Julio Rodríguez Hervás.

No asiste y se excusa:

- D. Sergio del Val Alfonsín

Fedatario la Secretaria Accidental: D^a. M^a Victoria Pacios García.

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO.- PROPUESTA DE ACOGERSE A LAS PREVISIONES DE LA RESOLUCIÓN DE 13 DE MAYO DE 2014, DE LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL, PARA LA MODIFICACIÓN DE DETERMINADAS CONDICIONES FINANCIERAS, FORMALIZADAS EN LA PRIMERA FASE DEL MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO UNICO.- PROPUESTA DE ACOGERSE A LAS PREVISIONES DE LA RESOLUCIÓN DE 13 DE MAYO DE 2014, DE LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL, PARA LA MODIFICACIÓN DE DETERMINADAS CONDICIONES FINANCIERAS, FORMALIZADAS EN LA PRIMERA FASE DEL MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Conocido lo dispuesto en la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, (BOE 14/05/2014).

Conocido que conforme a lo publicado en la página web de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en la que se señalan tipo de medidas a las que se puede acoger este ayuntamiento de Numancia de la Sagra son:

“La entidad local Numancia de la Sagra puede solicitar acogerse a alguna de las siguientes medidas orientadas a mejorar las condiciones económico-financieras de las operaciones formalizadas en el marco de la primera fase del mecanismo de pago a proveedores del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero:

- Ampliación del período de carencia en un año, pero no la del período de amortización, con una **reducción intermedia** del diferencial aplicable sobre Euribor a 3 meses.

- Reducción **máxima** del diferencial aplicable sobre el Euribor a 3 meses.

Para acceder a alguna de las medidas anteriores debe presentarse una solicitud a través de una aplicación de captura que se habilitará en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades locales, junto con la siguiente información”.

Por el señor alcalde se propone:

PRIMERO.- Acogerse a la medida de:

Ampliación del periodo de carencia en un año más, es decir, pasa de 2 a 3. Y se mantiene el actual periodo de amortización de 10 años; con una reducción ‘intermedia’ del tipo de interés en unos 131 puntos básicos, a la cual se descontará el posible coste de la intermediación bancaria por cambio de operativa y contratos.

SEGUNDO- Aceptar la Condicionalidad General, consistente en:

•1.-Adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

•2.-Adhesión automática a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013. Que implica:

2.1. Aceptar y utilizar el modelo de declaración responsable de la Ley 12/2012 y/o de la normativa autonómica aplicable.

2.2. Adaptar sus ordenanzas municipales en conformidad a la Ley 12/2012 y/o legislación autonómica aplicable.

2.3. Colaborar con la Administración General del Estado, con las respectivas Administraciones Autonómicas y con la Federación Española de Municipios y Provincias, en todo lo necesario para el óptimo funcionamiento de la plataforma electrónica «Emprende en 3»

2.4. Compromisos de Calidad de Servicio en Emprende en 3: Apertura de la Declaración Responsable recibida de forma electrónica, subsanación de errores de forma, y tramitación de la información de pago en menos de 3 días.

2.5. El control administrativo se realizará a posteriori, aplicándose el régimen sancionador vigente, y será responsabilidad del propio Ayuntamiento.

•3.-Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado

TERCERO- Aceptar la Condicionalidad Adicional, consistente en:

Confirmar el plan de ajuste ya valorado favorablemente por el MINHAP en la primera fase.

CUARTO- Facultar al alcalde para firmar los convenios de adhesión a la plataformas antes señaladas y a lo que se deriven de estos acuerdos.

Cuenta con el dictamen favorable de la comisión informativa celebrada el día 26 de mayo de 2014

Intervenciones:

Por parte de D. Julio Rodríguez, Concejal N.A. se propone la opción 2. Reducción del tipo de interés en unos 140 puntos básicos.

Por el Sr. Alcalde se indica que dada la bajada del IBI y del Impuesto de Vehículos nos favorece y es más interesante la propuesta que se ha presentado al ampliar el período de carencia de la amortización en un año más.

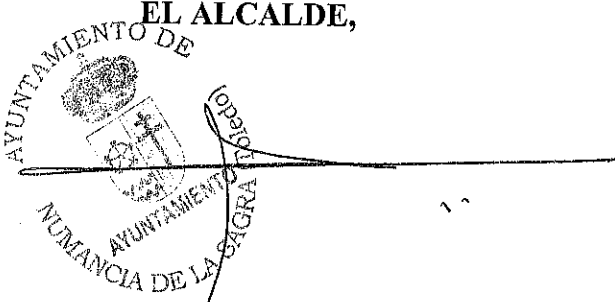
Sometida a votación la enmienda propuesta, se produce el siguiente resultado: votos a favor 5 (2 del PSOE, 1 de UPNS, 2 NA), votos en contra 5 (4 del PP y 1 de URI), por la presidencia se somete nuevamente a votación y se obtiene idéntico resultado. La enmienda queda rechazada.

Seguidamente se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de 26 de mayo de 2014, obteniéndose el siguiente resultado: votos a favor 5 (4 del PP y 1 de URI), votos en contra 5 (2 del PSOE, 1 de UPNS, 2 NA), por la presidencia se somete nuevamente a votación y se obtiene idéntico resultado, quedando aprobada la propuesta que antecede.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las once horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, de la cual, como Secretario doy fe.

VºBº

EL ALCALDE,



Fdo. Pedro Vicente García Martín

LA SECRETARIA-INTERVENTA
ACCTAL.,

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval shape. The signature appears to be 'Victoria Pacios García'.

Fdo. Mª Victoria Pacios García